



1120

Bello, 01 de octubre de 2024

**AVISO DE NOTIFICACION**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UN RECURSO DE REPOSICION A UNA  
RELIQUIDACION DE PENSION**

**Acto Administrativo a notificar:** Resolución Nro. **202400008990** del 19 de septiembre de 2024, por medio de la cual se niega un recurso de reposición a una reliquidación de pensión a nombre del docente MAURICIO ALONSO OCHOA CUARTAS identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 98.496.186.

**Persona a notificar:** El señor MAURICIO ALONSO OCHOA CUARTAS identificado con cedula de ciudadanía N° 98.496.186

**Fundamento del Aviso:** no responde comunicación por correos electrónico enviado a la dirección [maurochoac@gmail.com](mailto:maurochoac@gmail.com)

**Fecha de envío de citación de notificación en correo electrónico:** 19 de septiembre de 2024

Fecha de fijación y desfijación en la Cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello:

día 07 OCT 2024 al 08 OCT 2024

**EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE BELLO**

**HACE SABER:**

Que mediante la Resolución Nro. **202400008990 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UN RECURSO DE REPOSICIÓN A UNA RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN.**

En dicha Resolución se **Niega** un recurso de reposición a una reliquidación de pensión.

En dicho acto administrativo se resolvió lo siguiente:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Negar* recurso de reposición a una reliquidación de pensión, a el señor MAURICIO ALONSO OCHOA CUARTAS identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 98.496.186 *por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución:*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente resolución a la sociedad Fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución en forma personal o por edicto de no lograrse notificación personal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLARA INÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA**  
Secretaria de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Jorge Enrique Díaz Arroyave. Profesional Especializado (Abogado talento Humano)		21/05/2024
Revisó:	Luisa Fernanda Londoño Bedoya. Subsecretaria Administrativa y Financiera		21/05/2024
Revisó:	Howard David Villa Peña - Jefe de Oficina de Talento Humano		21/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**CONSTANCIA:** La notificación personal quedó surtida, una vez desfijado el presente aviso, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.




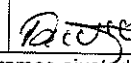
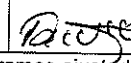


*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de la publicación del aviso.

Cordialmente,

  
HOWAR DAVID VILLA PEÑA  
Jefe de Oficina Talento Humano  
Secretaria Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Katherynn Rodríguez, Contratista		
Revisó:	Jorge Enrique Diaz Arroyave, Profesional Especializado		
	Diva Nilsa Urrea Rincón, Profesional Universitario		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



